

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
Escuela de Derecho



**"La conciliación desde la perspectiva del poder judicial y el ministerio de
justicia y derechos humanos"**

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

Elaborado por :

FELIX HIDALGO AMPARO LIBERTAD

BARRANCA

2014

Resumen

La conciliación consiste en armonizar intereses en principio divergentes, pero que puedan coincidir en un punto determinado, mientras la convergencia no implique la renuncia a un derecho cierto, indiscutible e intransigible en su núcleo esencial. Los conflictos hacen parte del ser humano, ya que su ser pensante hace que discrepen en los diferentes aspectos de la vida interactiva, es por ello que el conflicto no debe ser visto como negativo, ya que sencillamente es una consecuencia de la facultad de discrepar surgida de la esencia misma del ser humano. Es así como surgen los diferentes medios para la solución de los conflictos, siendo estos: los autocompositivos y los heterocompositivos, cada cual, con sus características y particularidades, sin embargo en este trabajo nos ocuparemos desde una perspectiva descriptiva, histórica y hermenéutica, a desarrollar la conciliación extrajudicial, y como ésta ha se ha ido expresando en la sociedad y la obtención de su fin de resolver los conflictos. Los fines de una conciliación extrajudicial, es fomentar el dialogo y buena comunicación, la autonomía de la voluntad entre las partes, de esta manera ambos beneficiándose con el resultado y también evitando el gasto procesal que implica no conciliar, la autonomía de la voluntad, la pronta y debida justicia y la paz social, sin embargo una falta de planeación en la conciliación extrajudicial, tiene resultados fallidos, de allí que en la mayoría de los casos van generar mayores conflictos entre las partes que aquellas que existieron en un inicio.